



## **TARIFAS ARBITRAJE / ANOTACIÓN TEMPORADA 2019**

### **1.- DERECHOS DE ARBITRAJE.**

#### **BÉISBOL\***

- Categoría Senior: 40 €/encuentro
- Categoría Infantil y Cadete: 27 €/encuentro

#### **SÓFBOL \***

- Categoría Sófbol FP: 27 €/encuentro
- Categoría Sófbol Mixto Adultos: 20 €/encuentro
- Categoría Infantil y Cadete: 27 €/encuentro

## **TARIFAS ANOTACIÓN TEMPORADA 2019**

### **2.- DERECHOS DE ANOTACIÓN.**

#### **BÉISBOL y SÓFBOL\***

- Categoría Senior : 30 €/encuentro
- Categoría Infantil y Cadete: 25 €/encuentro
- Categoría Sófbol FP: 25 €/encuentro
- Categoría Sófbol Mixto Adultos: 20 €/encuentro

### **3. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO.**

Se abonarán gastos de desplazamiento cuando el/la árbitro/a/ anotador/a, siempre que la distancia recorrida, en un solo sentido, sea superior a 20 kilómetros.

En el caso de que dos o más árbitros/as – y anotador/a se desplacen juntos/as en el mismo vehículo, la cantidad que corresponda abonar en concepto de gastos de desplazamiento será percibida por uno/a de los/as árbitros/as, no percibiendo los/as acompañantes ninguna cantidad en concepto de gastos de desplazamiento.



Para el cálculo de los kilómetros recorridos, cuando el desplazamiento se efectúe en vehículo privado, se consultarán las distancias en Internet.

No se abonarán gastos de desplazamiento si algún miembro de los equipos participantes acerca al oficial/es al terreno de juego.

Los gastos de desplazamiento los pagará el home club junto con la tarifa correspondiente de anotación/arbitraje en el campo. Si el club opta porque sea la Federación la que abone a los/as oficiales, el club abonará un 5% adicional sobre la totalidad de los derechos y 2€ por oficial si hay desplazamiento.

Los/as árbitros/as y anotadores/as deberán presentar el certificado de empadronamiento a la Federación al inicio de temporada y este se actualizará si hubieran cambios.

Se abonará los gastos de desplazamiento (a partir de 20 km. desde el domicilio del árbitro / anotador hasta el campo) a 0,15 €/km

#### **4.- ENCUNTROS SUSPENDIDOS.**

Si un encuentro se suspende por decisión federativa con antelación suficiente, de manera que los árbitros no llegaran a desplazarse al terreno de juego, no se abonará cantidad alguna a los árbitros designados.

Si un encuentro se suspende una vez que los árbitros se encuentran en el terreno de juego, haya comenzado o no el encuentro, se abonarán los gastos de desplazamiento pero no se abonarán derechos de arbitraje si el encuentro debe jugarse en otra fecha distinta.

Sí se abonarán estos derechos si el encuentro se suspende una vez comenzado y es declarado terminado, dándose validez al resultado en el momento de la suspensión.

#### **5. ENCUNTROS DECLARADOS “FORFEIT”.**

Si un encuentro es declarado “forfeit” se abonarán los derechos de arbitraje y anotación (incluidos desplazamientos) **en todas las categorías.**